



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La resolución del contrato de liquidez suscrito con MERRILL LYNCH CAPITAL MARKETS ESPAÑA, S.A., S.V., sobre acciones de la compañía.

La suscripción por la Sociedad de un contrato de liquidez con SANTANDER INVESTMENT BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U. El marco de este contrato serán las Bolsas de Valores españolas y la finalidad perseguida será favorecer la liquidez de las transacciones. En lo relativo a este contrato, se informa de los siguientes extremos:

- *Vigencia del contrato: 1 año.*
- *Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato: 55.000.*
- *Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato: 2.500.000,00 €.*

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos en Madrid, a 11 de junio de 2015.

Laura Bravo
Secretaria del Consejo de Administración